



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos –
Oficina de Desarrollo del Talento Humano

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

PROCESO CAS N° 011-2020-MINAGRI

CARGO	UNIDAD ORGANICA Y/O DEPENDENCIA	CANT.	REMUNERACIÓN MENSUAL
CHOFER	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	1	S/. 3,500.00

REQUISITOS DEL PERFIL DEL PUESTO

ANEXO N° 03

I. **DEPENDENCIA:** Oficina de Desarrollo del Talento Humano

II. **OBJETO:** Contratar los servicios de un (01) Chofer.

III. **BASE LEGAL:**

- Decreto Legislativo N° 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y modificatorias.
- Resolución de Secretaria General N° 125-2019-MINAGRI-SG, que aprueba la Directiva General N° 005-2019-MINAGRI/SG denominada "Procedimiento para la Convocatoria, Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios, en el Ministerio de Agricultura y Riego" y su modificatoria dispuesta por la Resolución de Secretaria General N° 180-2019-MINAGRI.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

IV. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**

- Realizar el desplazamiento de los servidores de las Dependencias del MINAGRI para el cumplimiento de sus funciones.
- Responsable del estado de conservación, limpieza de la unidad vehicular asignada.
- Registrar en la libreta de control de vehículos las anomalías que se presente en los vehículos asignados.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

- Recibir y/o entregar el vehículo asignado mediante acta correspondiente, la misma que debe registrar obligatoriamente la fecha y el kilometraje.
- Registrar el kilometraje al momento de solicitar abastecer combustible en el grifo, obligatoriamente y bajo responsabilidad.
- Otras actividades que asigne el jefe inmediato o superior.

V. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral general mínima de tres (03) años en el Sector Público y/o Privado. Experiencia laboral como conductor en el sector público o privado, mínimo de dos (02) años. Experiencia laboral mínima como conductor de vehículo no menor de un (01) año del Sector Público.
Competencias	Disponibilidad para trabajar bajo presión. Proactivo
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria Completa
Otros requisitos	Licencia de conducir mínimo categoría A II (presentar en la fecha establecida en el cronograma para la remisión del curriculum documentado) Récord de conductor sin sanciones y papeletas (presentar en la fecha establecida en el cronograma para la remisión del curriculum documentado)
Cursos y/o estudios de especialización	Curso de Mantenimiento automotriz o mantenimiento básica de vehículos o Mecánica Básica
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	Conocimiento en seguridad vial, conocimiento de la Normativa de Transporte y Transito

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Av. Alameda del Corregidor 155 – La Molina
Modalidad de Trabajo	Presencial
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2020



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos –
Oficina de Desarrollo del Talento Humano

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Remuneración mensual	S/. 3,500.00 (Ocho mil quinientos y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
----------------------	--

La Molina, 08 de setiembre de 2020